

Consultas Realizadas

Licitación 468071 - ADQUISICIÓN DE AIRE DE PRESIÓN PARA DATACENTER DE LA DGIC

Consulta 1 - Visita técnica

Consulta	Fecha de Consulta	15-08-2025
Solicitamos se habilite una fecha de visita técnica a las instalaciones donde se instalará el aire de precisión, con el fin de verificar las condiciones físicas, eléctricas y de climatización existentes. Esto permitirá realizar un dimensionamiento preciso de los equipos y materiales, asegurando que la oferta cumpla plenamente con las condiciones técnicas y operativas requeridas, evitando imprevistos durante la instalación y operación.		

Consulta 2 - Especificaciones Técnicas - Item 13y 14

Consulta	Fecha de Consulta	16-08-2025
En el pliego se indican valores para Potencia Total de Enfriamiento (mayor a 37 KW) y Capacidad de enfriamiento sensible Total Neta (mayor a 37.5 KW) que son técnicamente incompatibles. Se solicita la rectificación de estos valores e indicar el SHR deseado.		

Consulta 3 - Visita Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	16-08-2025
En el pliego página 25 se habla de la "envergadura del proyecto" por lo que resulta inconcebible que no se haya dispuesto una "Visita Técnica" al lugar. Dada la envergadura del proyecto lo posibles oferentes y sus técnicos certificados no pueden diseñar un proyecto que funcione correctamente sin conocer el lugar, disposición de equipos, espacios disponibles para evaporadoras y condensadoras, esquema de flujo de aire (pasillo caliente , pasillo frío), forma de de izaje de los equipos de ser necesario, dimensiones del Data Center para hacer un balance térmico correcto, disponibilidad de agua para humidificadores, ubicación de drenajes, largo de cañerías, superficie total para la limpieza técnica, reutilización de ductos existentes (se menciona como posibilidad), alimentación eléctrica y su estado, etc. En virtud de lo anterior solicitamos una visita técnica para costear correctamente el proyecto y garantizar la igualdad de oportunidades para los posibles oferentes entre aquellos que conozcan previamente el sitio y aquellos que no.		

Consulta 4 - Visita tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	18-08-2025
Solicitamos se habilite una fecha de visita técnica a las instalaciones donde se instalará el aire de precisión, con el fin de verificar las condiciones físicas, eléctricas y de climatización existentes. Esto permitirá realizar un dimensionamiento preciso de los equipos y materiales, asegurando que la oferta cumpla plenamente con las condiciones técnicas y operativas requeridas		

Consulta 5 - Certificaciones Tecnicas

Consulta	Fecha de Consulta	18-08-2025
Se solicita amablemente a la convocante sean aceptadas las certificaciones del CAS de la marca ofertada.		

Consulta 6 - Experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	18-08-2025
<p>Donde dice: Documentación que acredite que la Empresa cuenta con EXPERIENCIA brindando servicios de: servicio técnico y/o mantenimiento y/o extensión de garantía y/o provisión de Sistema de Aire de Precisión para Datacenter de la marca ofertada. Solicitamos que sea aceptadas experiencia servicio técnico y/o mantenimiento y/o extensión de garantía y/o provisión de Sistema de Aire de Precisión, en atención de que solicitar que la experiencia sea específicamente de la marca ofertada, no es un requisito técnicamente indispensable.-</p>		

Consulta 7 - Visita Tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	18-08-2025
<p>Solicitamos respetuosamente a la convocante sea habilite fijada una fecha para visita técnica al lugar donde se instalará el equipamiento solicitado, con el fin de verificar las condiciones físicas, eléctricas y de climatización existentes. Esto permitirá realizar un dimensionamiento preciso de los equipos y materiales, asegurando que la oferta cumpla plenamente con las condiciones técnicas y operativas requeridas, así como también despejar dudas o aclarar alguna consulta que surja luego de la visita realizada.</p>		

Consulta 8 - Periodo de Consultas

Consulta	Fecha de Consulta	18-08-2025
<p>Solicitamos respetuosamente a la convocante extender el periodo de envío de consultas, dado a que se esta solicitando VISITA TECNICA al sitio donde serán instalados, ya que la visita solicitada es fundamental para el correcto dimensionamiento de todos los componentes para la instalación de los equipos.</p>		

Consulta 9 - Certificaciones Solicitadas

Consulta	Fecha de Consulta	18-08-2025
<p>Solicitamos respetuosamente a la convocante aceptar Certificaciones: Al menos 1 (uno) técnico con certificación PMP para liderar la ejecución del contrato. Al menos 1 (uno) técnico con certificación CDCP de Diseño de Data Center. Al menos 1 (uno) técnico certificado en limpieza técnica (ISO 14644-1 y ASHRAE TC9.9) (OPCIONAL)</p>		

Consulta 10 - CONSULTA 1 - Visita Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	19-08-2025
<p>En el PBC, Sección Datos de la Convocatoria, capítulo Visita al sitio de ejecución del contrato, se establece: La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones: No Aplica. Al respecto solicitamos a la Convocante la realización de una Visita técnica al sitio de los trabajos, con el acompañamiento de un funcionario de la Institución con acabado conocimiento del proyecto, a fin de conocer con mayor detalle las condiciones actuales de infraestructura y de las instalaciones, principalmente en lo que se refiere a accesos y aberturas hasta el lugar donde serán montados los equipamientos nuevos, espacio disponible para el montaje de las unidades internas y externas, estado de los tableros eléctricos de alimentación, capacidad de Llaves TM y sección de los cables para las conexiones eléctricas, distancias entre el Tablero eléctrico de alimentación existente y las unidades internas, distancias entre las unidades internas y externas del sistema de refrigeración de precisión, y disponibilidad de puntos de conexiones a la red de agua corriente del Edificio para los humidificadores, entre otros.</p>		

Consulta 11 - CONSULTA 3 - Insuflamiento

Consulta	Fecha de Consulta	19-08-2025
<p>Referente a lo establecido en el PBC, Sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, donde se indica:</p> <p>21. Modo de operación: Insuflamiento Upflow (Deberán tomar el aire del ambiente del Data Center por el frente e insuflar el aire refrigerado por la parte superior utilizando un sistema de ductos sobre el pasillo central del datacenter.</p> <p>Y sin embargo contrariamente también se describe:</p> <p>22. Retorno de Aire caliente por la Parte Superior.</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar cuál deberá ser la modalidad correcta del retorno de aire caliente; si deberá tomar el aire caliente por el frente del Acondicionador de Aire de precisión, o deberá tomar el retorno de aire caliente por la parte superior del Acondicionador de Aire de precisión.</p>		

Consulta 12 - CONSULTA 2 - Capacidad de enfriamiento

Consulta	Fecha de Consulta	19-08-2025
<p>En el PBC, Sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, Provisión e Instalación de Sistema de Climatización para Datacenter de la DGIC, se solicita:</p> <p>5. Cantidad: Sistema de 3 (tres).</p> <p>13. Potencia total de enfriamiento: mayor a 37 Kw.</p> <p>17. Configuración: Redundante N+1</p> <p>18. Ciclado de Equipos: Automática. Configurable de modo de ecualizar las horas de funcionamiento de las máquinas.</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar que la capacidad de refrigeración mayor a 37Kw requerida deberá ser la capacidad de cada uno de los 3 (tres) Acondicionadores de Aire de precisión a ser adquiridos, teniendo en cuenta que de acuerdo a la configuración redundante N+1 establecida, con un sistema de 3 (tres) acondicionadores de aire de precisión, se tiene N=2, por ende la capacidad de refrigeración total del sistema de refrigeración de precisión deberá ser mayor a 74Kw, siendo que con el ciclado automático de los equipos también exigido en el pliego, necesariamente 2 (dos) equipos trabajarán en simultáneo proporcionando juntos la capacidad de refrigeración mayor a 74Kw, mientras el tercer equipo del sistema permanecerá en standby, de acuerdo a los períodos cíclicos secuenciales de funcionamiento configurados. Es correcta nuestra interpretación? La consulta es formulada a fin de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.</p>		

Consulta 13 - CONSULTA 4 - Dimensiones

Consulta	Fecha de Consulta	19-08-2025
<p>Con respecto a lo establecido en el PBC, Sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, apartado Características, sub-item 18, donde se describe: Las unidades evaporadoras deberán tener un footprint menor a 1 m2.</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante indicar como opcional o de preferencia este requisito, atendiendo a que las nuevas unidades de refrigeración ocuparán el espacio disponible de los equipos que serán reemplazados, y de esta manera se permitirá además la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes.</p>		

Consulta 14 - CONSULTA 5 - Humidificador

Consulta	Fecha de Consulta	19-08-2025
<p>En el PBC, Sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, Provisión e Instalación de Sistema de Climatización para Datacenter de la DGIC, se solicita:</p> <p>5. Cantidad: Sistema de 3 (tres).</p> <p>17. Configuración: Redundante N+1</p> <p>18. Ciclado de Equipos: Automática. Configurable de modo de ecualizar las horas de funcionamiento de las máquinas.</p> <p>29. La capacidad de humidificación será de por lo menos 8 kg/h. de vapor.</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar que la capacidad de humidificación de cada uno de los 3 (tres) Acondicionadores de Aire de precisión deberá ser de por lo menos 4 kg/h, considerando que conforme a la topología redundante N+1 establecida, con un sistema de 3 (tres) equipos acondicionadores de aire de precisión, se tiene N=2, y en consecuencia, la capacidad de humidificación de cada acondicionador de aire de precisión deberá ser por lo menos 8Kg/h / 2 = 4Kg/h, debido a que con el ciclado automático de los equipos también requerido en el PBC, necesariamente 2 (dos) equipos permanecerán en operación al mismo tiempo proporcionando juntos la capacidad de humidificación de por lo menos 8Kg/h, según el requerimiento del PBC, mientras el tercer equipo del sistema de refrigeración permanecerá en standby, de acuerdo a los períodos cíclicos secuenciales de funcionamiento configurados. Es correcta nuestra apreciación? La consulta es realizada de forma a presentar una propuesta que se ajuste a las necesidades reales de la Convocante.</p>		

Consulta 15 - CONSULTA 6 - Condensador

Consulta	Fecha de Consulta	19-08-2025
<p>Referente a lo descrito en el PBC, en la sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, apartado Condensador, sub-item 64, donde se solicita: Potencia mínima disponible en el condensador: 49 Kw, solicitamos a la Convocante verificar y rectificar este requisito teniendo en cuenta que este valor de potencia de 49Kw no se corresponde con los niveles de potencia típicos de los condensadores, que se encuentran en el orden de los 3Kw para Equipos de refrigeración de precisión con las capacidades de refrigeración establecidas en el pliego del presente llamado.</p>		

Consulta 16 - CONSULTA 7 - Condensador

Consulta	Fecha de Consulta	19-08-2025
<p>Con referencia a lo establecido en el PBC, Sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, apartado Condensador, numeral 65, donde se requiere: Flujo de aire mínimo: 16.500 m3/h, solicitamos a la Convocante que también sea aceptado el flujo de aire de 14.000 m3/h, teniendo en cuenta que es el valor típico del parámetro de condensadores para los niveles de capacidad de refrigeración de los acondicionadores de aire requeridos. La consulta es formulada a fin de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades reales de la Convocante.</p>		

Consulta 17 - CONSULTA 8 - Condensador

Consulta	Fecha de Consulta	19-08-2025
<p>Con referencia a lo establecido en el PBC, Sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, apartado Condensador, numeral 66. Número de Ventiladores, donde se solicita: Mínimo 3 (tres) unidades, solicitamos a la Convocante eliminar este requisito o en su defecto que sea descrito como opcional, teniendo en cuenta que los fabricantes emplean diferentes soluciones de ventiladores en los condensadores de sus productos, proporcionando de igual forma los niveles de ventilación y rendimiento, garantizando las condiciones ambientales requeridas en la Sala del Datacenter, y así también que para las capacidades de refrigeración del sistema descritas en el pliego, normalmente los condensadores vienen con un solo ventilador apropiadamente dimensionado para su funcionamiento de acuerdo a los parámetros de capacidad de refrigeración del acondicionador de aire de precisión, siendo además que este requisito no es técnicamente justificable, y se encuentra al solo efecto de favorecer a determinada marca y potenciales oferentes.</p>		

Consulta 18 - CONSULTA 9 - Display Controlador

Consulta	Fecha de Consulta	19-08-2025
<p>Respecto a lo indicado en el PBC, en la sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, apartado Control Microprocesado, sub-item 80, donde se solicita: Selección de lenguajes incluyendo el español, solicitamos a la Convocante que el requisito sea indicado como sigue:</p> <p>80. Selección de lenguajes incluyendo el español y/o inglés.</p> <p>Considerando que el inglés es el lenguaje original de la mayoría de las documentaciones de carácter técnico descriptivo del rubro tecnológico y de conocimiento usual del personal técnico especializado en dicho rubro.</p>		

Consulta 19 - CONSULTA 10 - Display Controlador

Consulta	Fecha de Consulta	19-08-2025
<p>En el PBC, en la sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, apartado Control Microprocesado, se solicita: 94. Deberá contar con un Menú de programación para rotación y secuenciado de unidades, o rotación de emergencia. El secuenciado podrá manejar hasta 20 zonas.</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante que sea suprimido este requisito, o que sea descrito como opcional o de preferencia, atendiendo a que no se corresponde la cantidad de hasta 20 zonas para un sistema de refrigeración compuesto de solamente 3 (tres) equipos acondicionadores de aire de precisión, siendo técnicamente injustificable, y además que este requisito en los términos actuales evidencia claramente la intención de favorecer indebidamente a una marca y determinados oferentes.</p>		

Consulta 20 - CONSULTA 11 - Display Controlador

Consulta	Fecha de Consulta	19-08-2025
<p>Acerca de lo expresado en el PBC, en la sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, apartado Control Microprocesado, numeral 95, donde se solicita: El equipo deberá a su vez integrar un controlador para la comunicación remota vía web (HTTP) y SNMP en paralelo con capacidad de integrar hasta 30 máquinas, solicitamos a la Convocante suprimir el requerimiento de la capacidad de integrar hasta 30 máquinas, considerando que es evidentemente técnicamente no justificable siendo que solamente son requeridos 3 (tres) acondicionadores de aire de precisión en el presente llamado, y ni siquiera admite respaldar con algún eventual futuro crecimiento, en virtud de lo desproporcionado del requisito, que es incluido con el solo propósito de beneficiar indebidamente a una marca y determinados oferentes.</p>		

Consulta 21 - CONSULTA 12 - Display Controlador

Consulta	Fecha de Consulta	19-08-2025
<p>En el PBC, en la sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, apartado Control Microprocesado, sub-item 96, se solicita:</p> <p>Deberá contar con la opción de un segundo controlador a fin de actuar como DCIM presentando la información de distintas variables en un plano 3D indicando el estado de estas mediante colores según el estado de criticidad.</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante eliminar este requisito, atendiendo a que en los términos actuales pretende favorecer indebidamente al fabricante Stulz y determinados potenciales oferentes de la marca. Con ello se podrá habilitar la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes.</p>		

Consulta 22 - Consulta 13 - Sobre Requisito de Antigüedad (Técnico CDCP)

Consulta	Fecha de Consulta	19-08-2025
<p>Con relación al requisito de contar con 'Al menos 1 (uno) técnico con certificación CDCP de Diseño de Datacenter' y la exigencia de una antigüedad mínima, solicitamos amablemente eliminar este requerimiento considerando que el objetivo del Pliego es la Adquisición de Aires de precisión.</p> <p>Esta modificación permitiría contar con mayor participación de oferentes.</p>		

Consulta 23 - Consulta 14: Sobre Certificación en Limpieza Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	19-08-2025
<p>En referencia a la solicitud de 'Al menos 1 (uno) técnico certificado en limpieza técnica (ISO 14644-1 y ASHRAE TC9.9)', y con el fin de fomentar una mayor participación de oferentes, consultamos si la Convocante consideraría aceptar, en lugar del certificado, una Declaración Jurada.</p> <p>Mediante dicha declaración, la empresa oferente se comprometería a garantizar que cuenta con personal con la idoneidad y experiencia necesarias para realizar los servicios de limpieza técnica, siguiendo estrictamente las mejores prácticas y los estándares mencionados en el pliego. Creemos que esta alternativa mantiene la garantía de calidad del servicio, a la vez que se ajusta a la disponibilidad de certificaciones específicas en el mercado local.</p>		

Consulta 24 - CONSULTA 15 - Capacidad de enfriamiento

Consulta	Fecha de Consulta	19-08-2025
<p>En el PBC, Sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, Provisión e Instalación de Sistema de Climatización para Datacenter de la DGIC, se solicita:</p> <p>13. Potencia total de enfriamiento: mayor a 37 Kw.</p> <p>14. Capacidad de Enfriamiento Sensible Total Neta: Mayor a 37,5 Kw</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante verificar el valor de la capacidad de enfriamiento sensible mayor a 37,5Kw teniendo en cuenta que este parámetro debe ser menor que el valor de la capacidad de enfriamiento total del sistema de refrigeración de precisión, establecido como mayor a 37 Kw. La consulta es formulada con el objeto de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.</p>		

Consulta 25 - CONSULTA 16 - Prórroga de los Plazos

Consulta	Fecha de Consulta	19-08-2025
<p>En la parte anexa al llamado publicado, Datos de la Convocatoria en el SICP, sección Etapas y Plazos, se solicita:</p> <p>Fecha límite de consultas: martes, 19 de agosto de 2025 - 12:00</p> <p>Fecha de entrega de ofertas: lunes, 25 de agosto de 2025 - 09:45</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante una prórroga de al menos 10 (diez) días calendario en la fecha de Presentación de Ofertas, y en consecuencia de la fecha de límite de consultas, de manera a contar con el tiempo necesario y suficiente para realizar una revisión detallada de todas las condiciones y requisitos establecidos dentro del presente llamado, y las aclaraciones emitidas por la Convocante, atendiendo además que se trata de un llamado que requerirá de Visita técnica, luego de la que serán generadas nuevas consultas, que podrían introducir modificaciones en el pliego, y en consecuencia, presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante, mediante la correcta preparación de la propuesta, por lo que se precisa de un plazo mayor al establecido como plazo límite.</p>		

Consulta 26 - Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	19-08-2025
<p>En dónde dice: "Demostrar experiencia DE LA MARCA OFERTADA" con montos equivalentes al 50% como mínimo del monto total ofertado..</p> <p>De acuerdo al llamado, el cual se solicita la PROVISION E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CLIMATICACIÓN PARA DATACENTER DE LA DGIC, y dicho trabajo engloba los trabajos de instalación y provisión de: Equipos y componentes eléctricos, tableros eléctricos, y sistemas de distribución eléctricos, existiendo en el mercado Empresas reconocidas de vasta trayectoria, inclusive con experiencias en cumplir dichas provisiones/instalaciones e inclusive mantenimientos de Generadores; Solicitamos ampliar el rango de experiencia en "Demostrar experiencia en Provisión y/o instalación de Generadores eléctricos, y/o en mantenimiento de Generadores eléctricos, en instalación y/o provisión y/o mantenimiento de Equipos o componentes eléctricos, y/o tableros y/o sistemas de distribución eléctrico.</p> <p>Dicha solicitud la enmarcamos de acuerdo a los principios rectores en contrataciones públicas Ley 7021/22 Art 4to inciso d) Igualdad y Libre Competencia todo potencial oferente que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria para responder a los compromisos que supone la contratación con el Estado paraguayo y que cumpla con los requisitos establecidos en la presente Ley, en su reglamento, en las bases y condiciones y en las demás disposiciones administrativas, tendrá la posibilidad de participar sin restricciones y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.</p> <p>e) Imparcialidad: las normativas, procedimientos y cualquier otro documento relacionado con la Cadena Integrada de Suministro Público, se dictarán y adoptarán en atención a criterios técnicos que permitan objetividad en el tratamiento a los sujetos del Sistema Nacional de Suministro Público.</p> <p>h) Primacía del Interés general: el Sistema Nacional de Suministro Público se fundamenta en el principio de la primacía del interés general sobre el interés particular previsto en la Constitución.</p> <p>Artículo 45 Ley 7021/22: En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante.</p> <p>Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente Ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas.</p>		

Consulta 27 - Experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	19-08-2025
<p>En dónde dice:</p> <p>2. Documentación que acredite que la Empresa cuenta con EXPERIENCIA EXPERIENCIA brindando servicios de: servicio técnico y/o mantenimiento y/o extensión de garantía y/o provisión de Sistema de Aire de Precisión para Datacenter de la marca ofertada.</p> <p>3. Documentación que acredite que la empresa cuenta con una ANTIGÜEDAD ANTIGÜEDAD mínima de 3 años en el mercado, brindando servicios de: servicio técnico y/o mantenimiento y/o extensión de garantía y/o provisión de Sistema de Aire de Precisión para Datacenter de la marca ofertada.</p> <p>- "DE LA MARCA OFERTADA"-</p> <p>De acuerdo al llamado, el cual se solicita la PROVISION E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CLIMATICACIÓN PARA DATACENTER DE LA DGIC, y dicho trabajo engloba los trabajos de instalación y provisión de: Equipos y componentes eléctricos, tableros eléctricos, y sistemas de distribución eléctricos, existiendo en el mercado Empresas reconocidas de vasta trayectoria, inclusive con experiencias en cumplir dichas provisiones/instalaciones e inclusive mantenimientos de Generadores; Solicitamos ampliar el rango de experiencia en "Demostrar experiencia en Provisión y/o instalación de Generadores eléctricos, y/o en mantenimiento de Generadores eléctricos, en instalación y/o provisión y/o mantenimiento de Equipos o componentes eléctricos, y/o tableros y/o sistemas de distribución eléctrico.</p> <p>Dicha solicitud la enmarcamos de acuerdo a los principios rectores en contrataciones públicas Ley 7021/22 Art 4to inciso d) Igualdad y Libre Competencia todo potencial oferente que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria para responder a los compromisos que supone la contratación con el Estado paraguay y que cumpla con los requisitos establecidos en la presente Ley, en su reglamento, en las bases y condiciones y en las demás disposiciones administrativas, tendrá la posibilidad de participar sin restricciones y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.</p> <p>e) Imparcialidad: las normativas, procedimientos y cualquier otro documento relacionado con la Cadena Integrada de Suministro Público, se dictarán y adoptarán en atención a criterios técnicos que permitan objetividad en el tratamiento a los sujetos del Sistema Nacional de Suministro Público.</p> <p>h) Primacía del Interés general: el Sistema Nacional de Suministro Público se fundamenta en el principio de la primacía del interés general sobre el interés particular previsto en la Constitución.</p> <p>Artículo 45 Ley 7021/22: En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante.</p> <p>Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente Ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas.</p>		

Consulta 28 - Capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	19-08-2025
<p>En dónde dice: " Documentación que acredite la capacidad técnica de la Empresa en cuanto a su personal.... Estos técnicos deberán ser residentes en el territorio nacional, y formar parte de la planilla de personal del oferente con al menos 6 (seis) meses de antigüedad. La documentación respaldatoria debe constar en la oferta con la presentación de la Nómina o Planilla de IPS.</p> <p>Encontramos que técnicamente no resulta indispensable que los técnicos pertenezcan o posean antigüedad de 6 (seis) meses en la nómina del ips.</p> <p>Solicitamos que los técnicos propuestos como el Oferente, presenten una Declaración Jurada de que los mismos prestarán servicios una vez adjudicados durante toda la vigencia del contrato; y en caso de caso fortuito o fuerza mayor, el Oferente adjudicado comunique y presente al nuevo candidato con igual o mejores condiciones profesionales.</p> <p>Presentar currículums firmados por el profesional propuesto acompañados de los documentos que avalen la experiencia solicitada.</p> <p>Dicha solicitud la enmarcamos de acuerdo a los principios rectores en contrataciones públicas Ley 7021/22 Art 4to inciso d) Igualdad y Libre Competencia todo potencial oferente que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria para responder a los compromisos que supone la contratación con el Estado paraguayo y que cumpla con los requisitos establecidos en la presente Ley, en su reglamento, en las bases y condiciones y en las demás disposiciones administrativas, tendrá la posibilidad de participar sin restricciones y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.</p> <p>e) Imparcialidad: las normativas, procedimientos y cualquier otro documento relacionado con la Cadena Integrada de Suministro Público, se dictarán y adoptarán en atención a criterios técnicos que permitan objetividad en el tratamiento a los sujetos del Sistema Nacional de Suministro Público.</p> <p>h) Primacía del Interés general: el Sistema Nacional de Suministro Público se fundamenta en el principio de la primacía del interés general sobre el interés particular previsto en la Constitución.</p> <p>Artículo 45 Ley 7021/22: En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante.</p> <p>Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente Ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Las convocantes se abstendrán de solicitar como requisito para participar en los procedimientos de contratación, la inscripción en cualquier clase de registro distinto a lo dispuesto por la presente Ley.</p>		

Consulta 29 - Sección 2 – Requisitos de participación y criterios de evaluación, a exigencia del técnico certificado

Consulta	Fecha de Consulta	19-08-2025
<p>En relación con el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública N.º 468071 - “Adquisición de Aire de Precisión para Datacenter de la DGIC”, específicamente lo dispuesto en la Sección 2 – Requisitos de participación y criterios de evaluación, en cuanto a la exigencia de que el técnico certificado en limpieza técnica (ISO 14644-1 y ASHRAE TC9.9) forme parte de la planilla del oferente con una antigüedad mínima de seis (6) meses, manifestamos cuanto sigue:</p> <p>Consideramos que dicho requerimiento, en su redacción actual, podría limitar injustificadamente la participación de potenciales oferentes que cuentan con profesionales técnicos idóneos contratados bajo otras modalidades legítimas, como contratos de prestación de servicios. Tal exigencia podría traducirse en una restricción indebida de la competencia, en contravención al principio de igualdad y libre competencia previsto en el Artículo 4 inciso d) de la Ley N.º 7021/2022, que establece:</p> <p>"todo potencial oferente que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria para responder a los compromisos que supone la contratación con el Estado paraguayo y que cumpla con los requisitos establecidos en la presente Ley, en su reglamento, en las bases y condiciones y en las demás disposiciones administrativas, tendrá la posibilidad de participar sin restricciones y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública."</p> <p>En ese sentido, solicitamos la modificación del requisito, proponiendo su sustitución por la siguiente redacción alternativa:</p> <p>“El oferente deberá presentar al menos 1 (un) técnico Especialista certificado sobre Limpieza Técnica de acuerdo con las normativas específicas vigentes de la Standard ISO 14644-1 y los lineamientos de ASHRAE TC9.9 Guidelines para dicho cometido. Este certificado debe estar vigente y haber sido emitido por un Organismo de Certificación Registrado.”</p> <p>Esta propuesta busca mantener la calidad técnica exigida, pero flexibilizando la modalidad de vinculación con el oferente, promoviendo así una mayor concurrencia sin menoscabar los estándares requeridos.</p>		

Consulta 30 - Requisito de acreditación del oferente por parte del fabricante

Consulta	Fecha de Consulta	19-08-2025
<p>En atención al punto 2 de los Requerimientos de Capacidad Técnica del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación N.º 468071 - "Adquisición de Aire de Precisión para Datacenter de la DGIC", que establece:</p> <p>"El Fabricante acreditará (nota o certificado) a la Empresa de ser representante o canal de venta autorizado de la marca ofertada en el País, a fin de avalar la garantía exigida. Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio: AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE: Certificado o carta del fabricante."</p> <p>Solicitamos a la Convocante que considere ampliar el alcance del requisito, admitiendo la posibilidad de presentar una carta o certificado emitido por un distribuidor autorizado oficial de la marca en el país, debidamente reconocido por el fabricante, como medio válido para acreditar la representación o autorización de comercialización.</p> <p>Esta solicitud tiene como objeto garantizar condiciones más realistas y competitivas, atendiendo a que en muchos casos los fabricantes operan en el país mediante redes de distribución autorizadas, delegando en ellas la emisión de certificaciones a terceros. Restringir exclusivamente la acreditación al fabricante podría excluir injustificadamente a oferentes técnicamente capaces y debidamente respaldados, lo que iría en contra del principio de libre concurrencia y de no discriminación arbitraria.</p> <p>El Artículo 4 de la Ley N.º 7021/2022 establece "d) Igualdad y Libre Competencia: todo potencial oferente que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria para responder a los compromisos que supone la contratación con el Estado paraguayo y que cumpla con los requisitos establecidos en la presente Ley, en su reglamento, en las bases y condiciones y en las demás disposiciones administrativas, tendrá la posibilidad de participar sin restricciones y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública."</p> <p>Texto sugerido:</p> <p>"El Fabricante o su Distribuidor Autorizado acreditará (nota o certificado) a la Empresa de ser representante, canal de venta o revendedor autorizado de la marca ofertada en el País, a fin de avalar la garantía exigida.</p> <p>Los siguientes documentos serán considerados para la evaluación de este criterio: carta o certificado emitido por el fabricante y/o por un distribuidor autorizado oficial de la marca en el país, con reconocimiento formal del fabricante."</p> <p>De otra forma, también se puede solicitar la carta del fabricante al distribuidor autorizado y de este al oferente, siempre y cuando se conserve la cadena de trazabilidad y responsabilidad.</p> <p>Con esta propuesta, se mantienen intactos los elementos de trazabilidad y garantía técnica, mientras se fomenta una mayor apertura a la competencia y se previenen restricciones innecesarias que puedan afectar la participación en igualdad de condiciones.</p>		

Consulta 31 - Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	21-08-2025
<p>Atendiendo lo solicitado en el punto de Experiencia Requerida ...Demostrar la experiencia en servicio técnico y/o mantenimiento y/o extensión de garantía y/o provisión de Sistema de Aire de Precisión para Datacenter de la marca ofertada con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado ... Solicitamos considerar también como experiencia la provisión de equipos informativos, servicios de mantenimiento atendiendo a que se tratan de equipos para datacenter</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	27-08-2025
<p>En respuesta a la consulta recibida respecto al requisito de experiencia requerida, se rechaza la solicitud de ampliar el rango de experiencia requerida a la provisión de equipos informativos, servicios de mantenimiento, debido al alcance específico del proyecto.</p>		

Consulta 32 - CONSULTA 1 - Características Compresor

Consulta	Fecha de Consulta	26-08-2025
<p>En el PBC, Sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, capítulo Características, se solicita: 29. La unidad interior contendrá la serpentina del evaporador, ventilador centrífugo de transmisión directa, compresor del tipo scroll, presostatos de alta y baja presión, válvula de expansión termostática con equalización externa etc. Al respecto solicitamos a la Convocante que también pueda ser aceptado el compresor del tipo Inverter scroll, teniendo en cuenta que es una tecnología superior, y además que proporciona mayor eficiencia, ajustando la potencia de funcionamiento del compresor de acuerdo al nivel de exigencia de la carga térmica de los equipamientos del Datacenter.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-08-2025
<p>Tras evaluar la solicitud para aceptar un compresor Inverter scroll, rechazamos la propuesta. El compresor scroll estándar cumple con los requisitos de rendimiento, fiabilidad y costo para datacenters, donde la carga térmica es constante. A continuación, las desventajas del compresor Inverter scroll que justifican esta decisión:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Susceptibilidad eléctrica: Sensible a fluctuaciones, lo que añade vulnerabilidades innecesarias. - Eficiencia no óptima: Los beneficios energéticos son marginales en cargas constantes, no justificando la complejidad. - Menor durabilidad percibida: Mayor riesgo de fallos en componentes electrónicos y garantías más cortas en algunos casos. <p>Por lo tanto, se mantendrán las especificaciones originales para garantizar fiabilidad, costo-efectividad.</p>		

Consulta 33 - CONSULTA 2 - Características

Consulta	Fecha de Consulta	26-08-2025
<p>Con referencia al PBC, Sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, apartado Características, numeral 37, donde se solicita: Deberá poseer un protector de fases incorporado en el gabinete, solicitamos a la Convocante que sean aceptados los protectores de fases tipo SPD en el Tablero eléctrico de alimentación de las unidades de refrigeración de precisión, considerando que de igual forma permitirá proporcionar protección contra sobretensiones para las 3 fases de la alimentación eléctrica de los equipos de refrigeración de precisión.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-08-2025
<p>Respecto a su solicitud de aceptar protectores de fases tipo SPD en el tablero eléctrico, rechazamos la propuesta. Las razones son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Menor especificidad: Los SPD no detectan desbalances o fallos de fase específicos de cada unidad, reduciendo la protección. - Mayor distancia: La ubicación en el tablero retrasa la respuesta ante fallos, aumentando riesgos. - Complejidad añadida: Requiere coordinación adicional y posibles ajustes en el sistema eléctrico. - Limitada protección: Los SPD no cubren fallos sostenidos como desbalances de fase. - Costo y mantenimiento: Implican mayor costo de integración y mantenimiento frente a la simplicidad del protector en el gabinete. <p>Se mantienen las especificaciones originales para garantizar fiabilidad, protección específica y simplicidad.</p>		

Consulta 34 - CONSULTA 3 - Compresor

Consulta	Fecha de Consulta	26-08-2025
<p>Referente a lo establecido en el PBC, Sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, ítem Compresor, sub-ítem 58, donde se indica: Máximo consumo de potencia 7,5 Kw, solicitamos a la Convocante que sea aceptado el consumo máximo de potencia de 8,45 Kw, teniendo en cuenta que la diferencia es mínima respecto al valor solicitado, y de manera a permitir la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-08-2025
<p>Respecto a su solicitud de aceptar un consumo máximo de 8,45 kW en lugar de 7,5 kW para el compresor (subítem 58, Sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas del PBC), rechazamos la propuesta. Las razones son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mayor costo energético: Un 12,67% más de consumo aumenta significativamente los costos operativos en un datacenter 24/7. - Riesgo térmico: Mayor consumo puede indicar menor eficiencia, afectando la refrigeración crítica. - Menor durabilidad: Mayor estrés en el compresor puede reducir su vida útil y aumentar mantenimientos. <p>Se mantienen las especificaciones originales para garantizar eficiencia, compatibilidad y equidad.</p>		

Consulta 35 - CONSULTA 4 - Control Microprocesado

Consulta	Fecha de Consulta	26-08-2025
<p>En el PBC, Sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, apartado Características, se solicita: 76. Interface I/O RS 485 y RS 232.</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante que este requisito pueda ser descrito según: 76. Interface I/O RS 485 y/o RS 232</p> <p>considerando que con cualesquiera de los puertos de interface que deberán poseer los equipos acondicionadores de aire de precisión conforme a lo establecido en el PBC, se permitirá igualmente cumplir a nivel técnico con todas las funciones de conexión para monitoreo y/o gestión de las unidades de refrigeración, no siendo técnicamente indispensable que cuente además con ambos puertos RS485 y RS232 en este caso, y a fin de permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes, y teniendo en cuenta además que la especificación técnica fue copiada.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-08-2025
<p>Respecto a su solicitud de modificar el numeral 76 del apartado Características, Sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas del PBC, de "Interface I/O RS-485 y RS-232" a "RS-485 y/o RS-232", rechazamos la propuesta. Las razones son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Menor compatibilidad: Ambos puertos son necesarios para integrar con diversos sistemas de monitoreo en datacenters. - Falta de redundancia: Un solo puerto aumenta el riesgo de fallos en el monitoreo crítico. - Menos flexibilidad: Excluir un puerto limita configuraciones y puede requerir adaptadores costosos. <p>Se mantienen las especificaciones originales para garantizar compatibilidad, redundancia y equidad.</p>		

Consulta 36 - CONSULTA 5 - Control Microprocesado

Consulta	Fecha de Consulta	26-08-2025
<p>En el PBC, Sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, capítulo Control Microprocesado, numeral 95, se solicita:</p> <p>Su interfaz será accesible vía web con capacidad de ajustar al idioma español.</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante que este requisito pueda ser descrito como:</p> <p>Su interfaz será accesible vía web con capacidad de ajustar al idioma español y/o inglés, considerando que el inglés es el lenguaje original de la mayoría de las interfaces y documentaciones de carácter técnico descriptivo del rubro tecnológico y de conocimiento usual del personal técnico especializado en dicho rubro.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-08-2025
<p>Respecto a su solicitud de modificar el numeral 95 del capítulo Control Microprocesado, Sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas del PBC, de "interfaz accesible vía web en español" a "español y/o inglés", rechazamos la propuesta. Las razones son:</p> <ul style="list-style-type: none">- Accesibilidad lingüística: La interfaz en español es esencial para el personal técnico local, evitando errores operativos.- Riesgo en emergencias: El inglés puede generar confusión en situaciones críticas, afectando la operatividad. <p>Se mantiene el requisito original para garantizar operatividad, cumplimiento y equidad.</p>		

Consulta 37 - CONSULTA 6 - Compresor

Consulta	Fecha de Consulta	26-08-2025
<p>Acerca de lo establecido en el PBC, Sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, ítem Compresor, sub-ítem 52, donde se establece que el compresor será del tipo Scroll EC de alta eficiencia con un E.E.R. (Energy Efficiency ratio) mayor a 4 KW/KW., solicitamos a la Convocante que también pueda ser aceptado el compresor del tipo Inverter scroll, atendiendo a que la tecnología es superior, permitiendo mayores niveles de eficiencia, ajustando la potencia de operación del compresor conforme a la necesidad de las cargas térmicas de los Racks del Datacenter.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-08-2025
<p>Respecto a su solicitud de aceptar también un compresor Inverter scroll para el subítem 52, ítem Compresor, Sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas del PBC, rechazamos la propuesta. Las razones son:</p> <ul style="list-style-type: none">- Complejidad: Aumenta el riesgo de fallos y requiere mantenimiento especializado.- Riesgo eléctrico: Sensibilidad a fluctuaciones de potencia añade costos y complejidad. <p>Se mantiene el Scroll EC para garantizar eficiencia, fiabilidad.</p>		

Consulta 38 - CONSULTA 7 - Control Microprocesado

Consulta	Fecha de Consulta	26-08-2025
----------	-------------------	------------

Referente a lo descrito en el PBC, en la sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, apartado Control Microprocesado, sub-item 98, donde se solicita: Deberá poder comunicarse utilizando protocolos HTTP/HTTPS, SNMP V1/V2c/V3, SMTP, TCP/IP, Syslog, SNTP, DHCP, SSHv2, SSLv3, solicitamos a la Convocante indicar como opcional los requisitos de Syslog, SNTP, DHCP, SSHv2, y SSLv3, atendiendo a que de igual forma se permitirá plenamente el monitoreo y acceso a configuraciones de los equipos acondicionadores de aire de precisión, proporcionando las mismas prestaciones y funcionalidades que son características de esos equipos mencionados para la administración remota. De esta manera se podrá permitir la participación de un mayor número de oferentes, lo cual, sin lugar a duda alguna, redundará en beneficio de la propia Convocante y no constituirá una restricción para los demás potenciales oferentes dentro del llamado y se eliminará toda posibilidad de direccionar el llamado a una marca específica y determinados oferentes, restringiendo con esta práctica la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-08-2025
-----------	--------------------	------------

Respecto a su solicitud de considerar opcionales los protocolos Syslog, SNTP, DHCP, SSHv2 y SSLv3 en el subitem 98, apartado Control Microprocesado, Sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas del PBC, rechazamos la propuesta. Las razones son:

- Funcionalidad esencial: Estos protocolos aseguran monitoreo, sincronización, configuración y seguridad críticos para datacenters.
- Incompatibilidad: Excluirlos limita la integración con sistemas de gestión existentes.
- Riesgo de seguridad: Sin SSHv2/SSLv3, se compromete la ciberseguridad.
- Equidad: Los protocolos son estándares, no restrictivos.

Se mantiene el requisito original para asegurar funcionalidad, seguridad.

Consulta 39 - CONSULTA 8 - Conformidades

Consulta	Fecha de Consulta	26-08-2025
----------	-------------------	------------

En el PBC, Sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, apartado Compatibilidad Electromagnética, numeral 99, se requiere: Conformidad CE de compatibilidad electromagnética EN 61000-6-2: 2019-11 (inmunidad en entornos industriales). Directiva: 2014/35/EU (Directiva de baja tensión (LV)). EN 61000-6-4: 2020-09 (Requisitos de emisión electromagnética para aparatos eléctricos). Directiva de compatibilidad electromagnética 2014/30/UE. Se deberán adjuntar dichos Certificados.

Al respecto, solicitamos a la Convocante que también puedan ser aceptados certificados similares EMC de compatibilidad electromagnética, de baja tensión LVD tales como 60204-1:2006, EN55014-1:2006, EN61000-3-12:2011, teniendo en cuenta que igualmente avalan la calidad de los productos a ser ofertados.

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-08-2025
-----------	--------------------	------------

Respecto a su solicitud de aceptar certificados alternativos (EN 60204-1:2006, EN 55014-1:2006, EN 61000-3-12:2011) en lugar de EN 61000-6-2:2019-11, EN 61000-6-4:2020-09, Directiva 2014/35/UE y Directiva 2014/30/UE, según el numeral 99 del apartado Compatibilidad Electromagnética del PBC, rechazamos la propuesta, debido a que las normas alternativas no son adecuadas para entornos industriales de datacenters, a diferencia de las exigidas.

Se mantiene el requisito original para garantizar compatibilidad, seguridad.

Consulta 40 - CONSULTA 9 - Características

Consulta	Fecha de Consulta	26-08-2025
<p>En el PBC, Sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, capítulo Características, se solicita: 29. La unidad interior contendrá la serpentina del evaporador, ventilador centrífugo de transmisión directa, compresor del tipo scroll, presostatos de alta y baja presión, válvula de expansión termostática con equalización externa etc. Al respecto solicitamos a la Convocante que también pueda ser aceptada la válvula de expansión electrónica, teniendo en cuenta que presenta un desempeño superior, y así también que actualmente los distintos fabricantes utilizan este tipo de válvula de expansión en las soluciones de refrigeración de precisión.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-08-2025
<p>Respecto a su solicitud de aceptar válvulas de expansión electrónicas en lugar de termostáticas con equalización externa (numeral 29, capítulo Características, Sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas del PBC), rechazamos la propuesta. Las razones son:</p> <ul style="list-style-type: none">- Suficiencia termostática: La válvula termostática es adecuada para cargas constantes del datacenter.- Mayor riesgo: Las electrónicas son más propensas a fallos, afectando la fiabilidad crítica. <p>Se mantiene el requisito original para garantizar fiabilidad.</p>		

Consulta 41 - CONSULTA 10 - Características

Consulta	Fecha de Consulta	26-08-2025
<p>En el PBC, Sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, capítulo 8. Actividades Específicas del Proyecto, numeral 5, se solicita:</p> <p>PRUEBAS DE ACEPTACIÓN: Una vez finalizada la instalación de los equipos de aire de precisión y alcanzado un régimen de trabajo continuo se deberá realizar la confirmación de su correcto funcionamiento mediante el siguiente plan de pruebas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Pruebas bajo la carga térmica +/- 2 KW. Las pruebas deberán hacerse elevando la potencia hasta el 80% o superior de la potencia energética disponible en el Data Center o hasta el 80% o superior de la potencia de enfriamiento ofrecida (cuál sea la menor). -Se deberá realizar la medición del Flujo de Aire en pasillo frío. -Se deberá realizar la medición de las condiciones de temperatura en pasillos fríos y calientes. -Termografías del sitio / racks. -A efectos de realizar las pruebas mencionadas, el proveedor deberá instalar simuladores de carga de su disponibilidad (sin costo para la contratante) acordes para la generación de la máxima potencia de diseño y generar aire caliente equivalente a los servidores en operación. La contratante se reserva el derecho de solicitar documentación que demuestre por parte del ofertante contar con los mencionados bancos de carga. Se deberán presentar antecedentes de por lo menos dos pruebas similares realizadas en clientes públicos y/o privados. -Los simuladores de carga deberán ser rackeables y tener la capacidad de regular la potencia en pasos de 2 KW +/- 10% como máximo, así como el flujo de aire hacia el pasillo caliente. El caudal de aire generado por cada uno de los simuladores no deberá ser menor a 400 m3/hr. -Las mediciones deberán verificarse de acuerdo a lo indicado en los lineamientos de ASHRAE TC9.9 (Thermal Guidelines for Data Processing Environments) de acuerdo a los valores permitidos para la clase A1. -Deberá medirse también el caudal de aire suministrado por los equipos de aire acondicionado (CFM) frente a los racks con instrumental específico a tales efectos. La información relevada deberá presentarse en un plano de planta con representación 3D indicando los puntos de medición, el valor de las variables medidas y las correspondientes imágenes termográficas realizadas con cámara térmica. -Se deberá presentar un informe correspondiente sobre las mediciones realizadas. -Las pruebas deberán estar supervisadas y firmadas por un ATD (Accredited TIER Designer) y/o CTDC (Certified TIA 942 Design Consultant) junto con los supervisores del Proyecto - Aire Acondicionado de Precisión para el Datacenter de la DGIC. Al respecto solicitamos a la Convocante eliminar los requerimientos de las Pruebas de Aceptación descritas, considerando que estos requisitos en los términos actualmente establecidos están orientados a favorecer indebidamente a una marca y determinados oferentes, limitando la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes. 		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-08-2025
<p>Respecto a su solicitud de eliminar las Pruebas de Aceptación del numeral 5, capítulo 8, Sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas del PBC, rechazamos la propuesta. Las razones son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Necesidad crítica: Las pruebas (carga térmica, flujo de aire, termografías, etc.) verifican el funcionamiento en condiciones reales del datacenter, per ASHRAE TC9.9. - Calidad asegurada: Los requisitos, como simuladores rackeables y supervisión por ATD/CTDC, garantizan fiabilidad sin favorecer marcas específicas. - Seguridad operativa: Eliminarlas arriesga fallos en un entorno crítico. <p>Se mantiene el requisito para garantizar fiabilidad.</p>		

Consulta 42 - CONSULTA 10 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	27-08-2025
<p>Acerca de lo establecido en el PBC, Sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, ítem Compresor, sub-ítem 52, donde se establece que el compresor será del tipo Scroll EC de alta eficiencia con un E.E.R. (Energy Efficiency ratio) mayor a 4 KW/KW., solicitamos a la Convocante que sea aceptado el valor E.E.R. (Energy Efficiency ratio) mayor a 3,3 KW/KW, teniendo en cuenta que la diferencia es mínima respecto al valor solicitado. Con ello se podrá permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes.</p>		

Consulta 43 - CONSULTA 11 - Compresor

Consulta	Fecha de Consulta	27-08-2025
En el PBC, en la sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, apartado Compresor, se solicita: 57. Nivel de presión sonora: menor de 60 dB LpA a 2,1m. Al respecto solicitamos a la Convocante que sea aceptado el valor del nivel de ruido menor de 68 dB, considerando que es el valor típico de ruido del compresor de unidades de refrigeración de este tipo y capacidad de refrigeración.		

Consulta 44 - CONSULTA 12 - Recalentador eléctrico

Consulta	Fecha de Consulta	27-08-2025
Acerca de lo expresado en el PBC, en la sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, apartado Recalentador eléctrico, numeral 49, donde se solicita: Los elementos deberán ser tubulares de acero inoxidable de la serie 304 y protegidos por interruptores térmicos, solicitamos a la Convocante que este requisito sea eliminado o que sea indicado como opcional, considerando que los fabricantes utilizan diferentes componentes para los dispositivos recalentadores eléctricos proporcionando igualmente las funciones y prestaciones para la adecuada operación del acondicionador de aire de precisión.		

Consulta 45 - CONSULTA 13 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	27-08-2025
En el PBC, en la sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, capítulo Recalentador eléctrico, sub-item 50, se solicita: Deberá contar con una doble protección de seguridad contra la pérdida de aire. Al respecto solicitamos a la Convocante eliminar este requisito, atendiendo a que los fabricantes incorporan diferentes soluciones de protección para los dispositivos recalentadores eléctricos, siendo que de igual forma permite desarrollar con las mismas prestaciones, las funciones respectivas para el funcionamiento normal del equipo de refrigeración de precisión. Con ello se podrá habilitar la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes.		

Consulta 46 - CONSULTA 14 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	27-08-2025
Con respecto a lo descrito en el PBC, Sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, ítem Eficiencia energética, sub-item 101, donde se solicita: Directiva: 2013/12/EU. Se deberá adjuntar dicho Certificado. Al respecto solicitamos a la Convocante que también sea aceptada la directiva 2014/35/EU y 2014/30/EU. De esta manera, la Convocante igualmente podrá avalar la calidad de los productos de refrigeración de precisión a ser ofertados en el presente llamado.		

Consulta 47 - CONSULTA Nro.: 1 - Características Compresor

Consulta	Fecha de Consulta	28-08-2025
En el PBC, Sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, ítem Compresor, sub-item 58, se solicita: "Máximo consumo de potencia 7,5 Kw." Al respecto, solicitamos respetuosamente a la Convocante que también puedan ser aceptados acondicionadores de aire de precisión con compresor de consumo máximo de potencia de 8,45 Kw, considerando que es el valor típico estandarizado de este parámetro de compresores para equipamientos de este tipo y capacidad de refrigeración, y así también, que la diferencia del valor es mínima con respecto al valor indicado en las Especificaciones Técnicas del PBC, y además, a fin de habilitar la concurrencia de un mayor número de fabricantes y oferentes.		

Consulta 48 - CONSULTA Nro.: 2 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	28-08-2025
<p>En el PBC, en la sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, capítulo Características, se solicita: "29. La unidad interior contendrá la serpentina del evaporador, ventilador centrífugo de transmisión directa, compresor del tipo scroll, presostatos de alta y baja presión, válvula de expansión termostática con ecualización externa etc." Al respecto solicitamos a la Convocante que puedan ser aceptados los equipos de refrigeración de precisión con válvula de expansión electrónica, considerando que se trata de un dispositivo con tecnología de desempeño superior, y además que en la actualidad los diferentes fabricantes emplean esta válvula de expansión en los equipamientos de refrigeración de precisión.</p>		

Consulta 49 - CONSULTA Nro.: 3 - Características eléctricas

Consulta	Fecha de Consulta	28-08-2025
<p>Con referencia al numeral 37 del párrafo Características, en el PBC, donde se menciona que deberá poseer un protector de fases incorporado en el gabinete, solicitamos a la Convocante que puedan ser aceptados protectores de fases tipo SPD (Dispositivos de protección contra sobretensiones) en el Tablero de energía externo de los equipos de refrigeración de precisión, debido a que igualmente proporcionará protección contra sobretensiones para las 3 fases (R, S, T) de la alimentación eléctrica de entrada de las unidades de refrigeración de precisión.</p>		

Consulta 50 - CONSULTA Nro.: 4 - Especificaciones Técnicas Compresor

Consulta	Fecha de Consulta	28-08-2025
<p>Acerca del capítulo Características, numeral 29, donde se solicita: La unidad interior contendrá la serpentina del evaporador, ventilador centrífugo de transmisión directa, compresor del tipo scroll, presostatos de alta y baja presión, válvula de expansión termostática con ecualización externa etc., respetuosamente solicitamos a la Convocante que puedan ser aceptados Acondicionadores de aire de precisión con compresor tipo Inverter scroll, debido a que se trata de una tecnología actualizada y superior a la requerida originalmente en el pliego, y que además provee mayor eficiencia, permitiendo ajustar de forma automática la potencia de trabajo del compresor en función a la necesidad de la carga térmica de los equipamientos de la Institución, del Datacenter.</p>		

Consulta 51 - CONSULTA Nro.: 5 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	28-08-2025
<p>En el PBC, en la sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, capítulo 8. Actividades Específicas del Proyecto, numeral 5, se solicita:</p> <p>“PRUEBAS DE ACEPTACIÓN: Una vez finalizada la instalación de los equipos de aire de precisión y alcanzado un régimen de trabajo continuo se deberá realizar la confirmación de su correcto funcionamiento mediante el siguiente plan de pruebas: - Pruebas bajo la carga térmica +/- 2 KW. Las pruebas deberán hacerse elevando la potencia hasta el 80% o superior de la potencia energética disponible en el Data Center o hasta el 80% o superior de la potencia de enfriamiento ofrecida (cuál sea la menor). -Se deberá realizar la medición del Flujo de Aire en pasillo frío. -Se deberá realizar la medición de las condiciones de temperatura en pasillos fríos y calientes. -Termografías del sitio / racks. -A efectos de realizar las pruebas mencionadas, el proveedor deberá instalar simuladores de carga de su disponibilidad (sincosto para la contratante) acordes para la generación de la máxima potencia de diseño y generar aire caliente equivalente a los servidores en operación. La contratante se reserva el derecho de solicitar documentación que demuestre por parte del ofertante contar con los mencionados bancos de carga. Se deberán presentar antecedentes de por lo menos dos pruebas similares realizadas en clientes públicos y/o privados. -Los simuladores de carga deberán ser rackeables y tener la capacidad de regular la potencia en pasos de 2 KW +/- 10% como máximo, así como el flujo de aire hacia el pasillo caliente. El caudal de aire generado por cada uno de los simuladores no deberá ser menor a 400 m³/hr. -Las mediciones deberán verificarse de acuerdo a lo indicado en los lineamientos de ASHRAE TC9.9 (Thermal Guidelines for Data Processing Environments) de acuerdo a los valores permitidos para la clase A1. -Deberá medirse también el caudal de aire suministrado por los equipos de aire acondicionado (CFM) frente a los racks con instrumental específico a tales efectos. La información relevada deberá presentarse en un plano de planta con representación 3D indicando los puntos de medición, el valor de las variables medidas y las correspondientes imágenes termográficas realizadas con cámara térmica. -Se deberá presentar un informe correspondiente sobre las mediciones realizadas. -Las pruebas deberán estar supervisadas y firmadas por un ATD (Accredited TIER Designer) y/o CTDC (Certified TIA 942 Design Consultant) junto con los supervisores del Proyecto - Aire Acondicionado de Precisión para el Datacenter de la DGIC.”</p> <p>Al respecto solicitamos respetuosamente a la Convocante suprimir los requisitos de las Pruebas de Aceptación mencionadas, teniendo en cuenta que estos requisitos tal como están establecidas actualmente en el pliego, están al solo efecto de favorecer indebidamente a una determinada marca y algunos oferentes, restringiendo de esta manera la concurrencia de un mayor número de fabricantes y oferentes.</p>		

Consulta 52 - CONSULTA Nro.: 6 - Certificaciones

Consulta	Fecha de Consulta	28-08-2025
<p>En el PBC, en la sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, ítem Compatibilidad Electromagnética, se requiere:</p> <p>“99. Conformidad CE de compatibilidad electromagnética EN 61000-6-2: 2019-11 (inmunidad en entornos industriales). Directiva: 2014/35/EU (Directiva de baja tensión (LV)). EN 61000-6-4: 2020-09 (Requisitos de emisión electromagnética para aparatos eléctricos). Directiva de compatibilidad electromagnética 2014/30/UE. Se deberán adjuntar dichos Certificados.”</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante que también puedan ser aceptados certificados similares EMC de compatibilidad electromagnética, de baja tensión LVD tales como 60204-1:2006, EN55014-1:2006, EN61000-3-12:2011, teniendo en cuenta que igualmente avalan la calidad de los productos a ser ofertados.</p>		

Consulta 53 - CONSULTA Nro.: 7 - Panel LCD Controlador

Consulta	Fecha de Consulta	28-08-2025
<p>En el PBC, en la Sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, apartado Control Microprocesado, se solicita:</p> <p>“95. Su interfaz será accesible vía web con capacidad de ajustar al idioma español.”</p> <p>Al respecto solicitamos respetuosamente a la Convocante que para esta característica también pueda ser aceptado el idioma inglés, atendiendo a que el inglés es el lenguaje original de la mayoría de las interfaces GUI (Interfaz gráfica de usuario) y manuales de carácter técnico descriptivo del área de las tecnologías y de conocimiento extendido del personal técnico especializado en el mencionado rubro de las tecnologías.</p>		

Consulta 54 - CONSULTA Nro.: 8 - Controlador Microprocesado

Consulta	Fecha de Consulta	28-08-2025
<p>Acerca del ítem 76, en el capítulo Características, en la Sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas del pliego, se solicita Interface I/O RS 485 y RS 232, solicitamos que sea aceptada Interface I/O RS 485 y/o RS 232 teniendo en consideración que con cualquiera de estas opciones de puertos de interface, se proporcionarán de igual forma las funciones de conexión para la administración y/o monitoreo de los equipamientos de refrigeración a ser adquiridos, y por ende no resulta técnicamente indispensable que los equipos mencionados dispongan de ambas interfaces RS485 y RS232 en el presente llamado, y además con el objeto de poder habilitar una mayor concurrencia de potenciales oferentes y fabricantes.</p>		

Consulta 55 - CONSULTA Nro.: 9 - Controlador LCD Display

Consulta	Fecha de Consulta	28-08-2025
<p>En el PBC, en la sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, capítulo Control Microprocesado, se solicita: "98. Deberá poder comunicarse utilizando protocolos HTTP/HTTPS, SNMP V1/V2c/V3, SMTP, TCP/IP, Syslog, SNTP, DHCP, SSHv2, SSLv3."</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante indicar como opcional los requisitos de Syslog, SNTP, DHCP, SSHv2, y SSLv3, considerando que igualmente se dispondrá plenamente de la administración, monitoreo y acceso a las configuraciones de las unidades de refrigeración de precisión, que son característicos de equipos de este tipo, para la conexión de gestión remota. Con ello se evitará restringir la concurrencia de un mayor número de oferentes.</p>		

Consulta 56 - CONSULTA Nro.: 10 - Compresor

Consulta	Fecha de Consulta	28-08-2025
<p>Con respecto al inciso 52 del ítem Compresor, en la sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, donde se indica que el compresor será del tipo Scroll EC de alta eficiencia con un E.E.R. (Energy Efficiency ratio) mayor a 4 KW/KW., solicitamos respetuosamente que sea aceptado que pueda ser ofertado el acondicionador de aire de precisión con compresor con tecnología Inverter scroll, siendo que incorpora una tecnología que es superior, que permite alcanzar niveles de eficiencia más altos, variando la potencia de funcionamiento del compresor de acuerdo a las exigencias térmicas dinámicas del Datacenter de la Convocante.</p>		

Consulta 57 - Consulta sobre el requisito de antigüedad para el técnico con certificación CDCP.

Consulta	Fecha de Consulta	28-08-2025
<p>Con relación al requisito de contar con 'Al menos 1 (uno) técnico con certificación CDCP de Diseño de Datacenter' y la exigencia de una antigüedad mínima, solicitamos amablemente eliminar este requerimiento y/o considerar técnico certificado de la marca ofertada del aire de precisión considerando que el objetivo del Pliego es la Adquisición de Aires de precisión.</p> <p>Esta modificación permitiría contar con mayor participación de oferentes.</p>		

Consulta 58 - Experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	28-08-2025
<p>Solicitamos respetuosamente que se considere como válido el cumplimiento del requisito de experiencia con la presentación de al menos dos (2) certificados o contratos de servicios similares, de manera a permitir la mayor participación posible de oferentes.</p> <p>Asimismo, pedimos que el porcentaje requerido de experiencia se establezca en un 30% del monto total ofertado, computado de forma acumulada, y no de manera anual, dentro del período de los tres (3) últimos años (2022, 2023 y 2024). De esta forma, se flexibiliza el requisito y se fomenta una mayor concurrencia sin afectar la garantía de idoneidad técnica de los oferentes.</p>		